

India aprueba ley de pena de muerte por abuso sexual infantil



La Habana, 28 dic (ACN) El Gobierno de la India aprobó enmiendas que incluye la pena de muerte para quienes sean culpables de abuso sexual a menores, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los infantes del país, reportó Telesur.

En rueda de prensa, el ministro indio de Justicia, Ravi Shankar Prasad, ratificó la importancia de proteger a los menores de los delitos sexuales, y señaló, además, que la Ley Pocso (sigla en inglés) también posee otras enmiendas que buscan proteger a los niños menores del país.

En 2012, se promulgó la Ley Pocso para proporcionar un marco legal sólido para la protección de los niños contra las agresiones sexuales, el acoso y la pornografía.

De acuerdo con datos de la Agencia Nacional de Registro de Delitos de la India (NCRB), el número de delitos contra niños se ha duplicado entre 2013 y 2016. (Fuente: [ACN](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/179905-india-aprueba-ley-de-pena-de-muerte-por-abuso-sexual-infantil>



Radio Habana Cuba